

enajenación del aprovechamiento de madera de pino radiata, se expone dicho pliego al público durante un plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente, se convocará subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. Objeto.- La enajenación del aprovechamiento de pino radiata (1.159,33 m3 de volumen maderable) pertenecientes al Monte La Lama y Las Cocías pertenecientes a la Junta Vecinal de Helguera, en la modalidad de riesgo y ventura del adjudicatario, incluido en el Plan Anual de Aprovechamientos para el año 2006 elaborada por la Dirección General de Montes.

2. Tipo de licitación.- El tipo de licitación se fija en 38.257,92 euros (treinta y ocho mil doscientos cincuenta y siete euros y noventa y dos céntimos) que deberá ser mejorado al alza.

3. Forma y procedimiento: La adjudicación se realizará mediante subasta en procedimiento abierto.

4. Garantías: Provisional el 2% del tipo de licitación. Garantía Definitiva: el 4% del precio de adjudicación.

5. Plazo de ejecución: 12 meses desde la adjudicación definitiva.

6. Presentación de proposiciones y apertura de plicas: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la sede de la Junta Vecinal de Helguera, durante un plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC. Si el último día de plazo fuese sábado o festivo, se prorrogará el primer día hábil siguiente.

La apertura de plicas tendrá lugar en la sede de la Junta Vecinal de Helguera el primer sábado hábil siguiente, a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Modelo de proposición y documentación complementaria: La proposición se presentará en sobre cerrado en el que figurará la siguiente inscripción: "Proposición para la licitación para el aprovechamiento maderable de 1.159,33 m3 de pino radiata convocado por la Junta Vecinal de Helguera". Dentro de este sobre se contendrán dos sobres A y B cerrados.

El sobre "A" se titulará: "Documento que acredite la personalidad empresario y características del contratista y Garantía depositada".

El sobre "B" contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

"D... con domicilio en... Municipio de... con N.I.F. núm.... en nombre propio (o en representación de..., lo cual acredito con...), enterado de la publicación en el B.O.C. de fecha... nº... de la subasta por procedimiento abierto del Ayuntamiento de Molledo, de un aprovechamiento maderable de 1.159,33 m3. de pino radiata en el Monte La Lama y Las Cocías, como parte en la misma por el precio de... (en letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante... meses y que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el arto 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas".

Condiciones generales.- Se cumplirá el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas para la regulación de la ejecución de disfrutes en montes a cargo de ICONA (B.O.E. 21-8-1975 y el Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo de ICONA (B.O.E 20-08-1975).

Asimismo, se cumplirán las condiciones en cuanto a vías de servicio a utilizar, apertura de vías de saca secundarias y recules, época de saca y restos de corta impuestos por la Dirección General de Montes en el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas. Serán por cuenta del adjudicatario los gastos del anuncio en el B.O.C.

Junta Vecinal de Helguera de Molledo, 8 de mayo de 2006.-El presidente, Benjamín Buenaga Saiz.
06/7700

JUNTA VECINAL DE OTAÑES

Anuncio de subasta de aprovechamiento forestal extraordinario del monte Rucalzada La Armanza, número 43 del CUP.

	SITIO	Nº ÁRBOLES	Volumen	ML	IMPORTE	ESPECIE
1	J.V. Otañes Calleja Mala	1248	291	RV	5154,00	E
2	J.V. Otañes Las Calzadillas	1056	155	RV	2745,00	E
3	J.V. Otañes Bortal, Calleja Mala		443	RV	8244,00	E
4	J.V. Otañes La Cantera	1050	271	RV	4799,00	E
5	J.V. Otañes La Bortosilla	2000	388	RV	6871,00	E
6	J.V. Otañes Los Paredones	865	155	RV	2745,00	E
7	J.V. Otañes Garapito	6100	1102	RV	19516,00	E
8	J.V. Otañes La Cantera	700	155	RV	2745,00	E
9	J.V. Otañes Regajo la Matanza	384	128	RV	1787,00	E
10	J.V. Otañes Herreros	564	149	RV	2639,00	E
11	J.V. Otañes La Carmelita	593	178	RV	3152,00	E
12	J.V. Otañes Herreros	3000	155	RV	2525,00	E
13	J.V. Otañes Calleja Ciega	1500	70	RV	1208,00	E
14	J.V. Otañes Calleja Ciega	1000	81	RV	1397,00	E
15	J.V. Otañes Canta el Gallo	1891	450	RV	8375,00	E
16	J.V. Otañes Herreros	317	74	RV	1311,00	E
17	J.V. Otañes Herreros	1324	363	RV	6429,00	E
18	J.V. Otañes Regajo san José	250	60	RV	1063,00	E

2.- Condiciones generales.

2.1 Regirán las dispuestas por el pliego general de condiciones técnico facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo de ICONA (B.O.E. de 21 de agosto de 1975) y por el pliego de condiciones técnico facultativas para la regulación de aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo de ICONA 20-0875.

3.- Condiciones específicas.

3.1 Vías de servicio a utilizar.

Las existentes en el monte. El adjudicatario reparará por su cuenta los daños que ocasione en las vías de saca utilizadas, y en el caso contrario ingresará en la cuenta de mejoras del monte el importe en el que el servicio valore dichas reparaciones. Todo lo cual se expresará, en su caso, en el acta de reconocimiento final.

3.2 Apertura de vías de saca secundarias.

Sólo podrán abrirse en longitud y condiciones que autorice en Servicio de Montes, previa petición del adjudicatario. El incumplimiento de esta cláusula conllevará la suspensión del aprovechamiento de acuerdo al pliego de condiciones técnico facultativas capítulo VIII apartado 32.

3.3 Época de corta.

La época de corta del eucalipto será todo el año.

3.4 Época de saca.

Se podrán extraer los productos durante todo el plazo de ejecución, si bien, por razones climatológicas, el agente del Medio Natural encargado del monte podrá efectuar paralizaciones temporales de la saca.

4.- Fianzas.

Los licitadores impondrán la fianza del 5% de la tasación y se entregará en metálico o en talón bancario.

5.- Plazo de presentación de las proposiciones.

Las proposiciones se presentarán a las diez de la mañana del día de la subasta.

6.- Documentos a presentar.

Certificado profesional de madera, que puede ser sustituido por testimonio notarial o por su fotocopia para acreditar su posesión.

7.- Apertura de plicas.

Después de transcurrir diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.C., a las diez de la mañana en la Casa de Juntas del pueblo de Otañes.

En el caso de resultar desierta esta primera por falta de ofertas o por haber sido desestimadas las proposiciones, se procederá a celebrar una segunda subasta a los ocho días hábiles, y en el caso de que fuera sábado se pasará al lunes siguiente, en las mismas condiciones que la anterior. Esta subasta se regirá por las normas dictadas por la Ley a tales efectos y los gastos del anuncio correrán a cargo de los adjudicatarios.

Otañes, 24 de mayo de 2006.—El presidente, Francisco González Pérez.—La secretaria, Silvia Torcida Rodríguez.
06/7930

JUNTA VECINAL DE OTAÑES

Anuncio de subasta de entresaca extraordinaria en el monte Rucalzada y La Armanza, número 43 del CUP.

1.- Sitio: Calleja Mala.
MC: 100.
Modo liquidación: Resultas de medición.
Precio base: 60 euros.
HA: 5.

2.- Condiciones generales.

2.1 Regirán las dispuestas por el pliego general de condiciones técnico facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo de ICONA (B.O.E. de 21 de agosto de 1975) y por el pliego de condiciones técnico facultativas para la regulación de aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo de ICONA 20-0875.

3.- Condiciones específicas.

3.1 Vías de servicio a utilizar.

Las existentes en el monte. El adjudicatario reparará por su cuenta los daños que ocasione en las vías de saca utilizadas, y en el caso contrario ingresará en la cuenta de mejoras del monte el importe en el que el servicio valore dichas reparaciones. Todo lo cual se expresará, en su caso, en el acta de reconocimiento final.

3.2 Apertura de vías de saca secundarias.

Sólo podrán abrirse en longitud y condiciones que autorice en Servicio de Montes, previa petición del adjudicatario. El incumplimiento de esta cláusula conllevará la suspensión del aprovechamiento de acuerdo al pliego de condiciones técnico facultativas capítulo VIII apartado 32.

3.3 Época de corta.

La época de corta del eucalipto será todo el año.

3.4 Época desaca.

Se podrán extraer los productos durante todo el plazo de ejecución, si bien, por razones climatológicas, el agente del Medio Natural encargado del monte podrá efectuar paralizaciones temporales de la saca.

4.- Fianzas.

Los licitadores impondrán la fianza del 5% de la tasación y se entregará en metálico o en talón bancario.

5.- Plazo de presentación de las proposiciones.

Las proposiciones se presentarán a las diez de la mañana del día de la subasta.

6.- Documentos a presentar.

Certificado profesional de madera, que puede ser sustituido por testimonio notarial o por su fotocopia para acreditar su posesión.

7.- Apertura de plicas.

Después de transcurrir diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.C., a las diez de la mañana en la Casa de Juntas del pueblo de Otañes.

En el caso de resultar desierta esta primera por falta de ofertas o por haber sido desestimadas las proposiciones, se procederá a celebrar una segunda subasta a los ocho

días hábiles, y en el caso de que fuera sábado se pasará al lunes siguiente, en las mismas condiciones que la anterior. Esta subasta se regirá por las normas dictadas por la Ley a tales efectos y los gastos del anuncio correrán a cargo de los adjudicatarios.

Otañes, 24 de mayo de 2006.—El presidente, Francisco González Pérez.—La secretaria, Silvia Torcida Rodríguez.
06/7931

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 113, de 13 de junio, de Resolución Rectoral por la que se convoca subasta, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra de reforma, adaptación y mejora del Departamento de Matemática Aplicada y Ciencias de la Computación en la E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos.

Advertidos errores en el citado anuncio se procede a su corrección.

En el apartado 6. Obtención de documentación e información.

Donde dice: «f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.C.»

Debe decir: «f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el vigesimosexto día siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.C.»

En el apartado 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Donde dice: «a) Fecha límite de presentación: El día siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.C.»

Debe decir: «a) Fecha límite de presentación: El vigesimosexto día siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.C.»

Santander, 19 de junio de 2006.—La jefa de Sección de Boletín y Artes Gráficas, Amparo Gema López Ortiz.
06/7880

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Exposición pública de la cuenta general de 2005

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2005, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que pueden formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Molledo, 31 de mayo de 2006.—El alcalde, Dámaso Tezanos Díaz.
06/7732

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/1/06.

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación de créditos 3/1/2006 sin que se